



ORD.: N° 1779

ANT.: Solicitud de Información  
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégate MU- 7026.-

SANTIAGO, 01 AGO 2019

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. VANESSA HERMOSILLA

E-mail: [REDACTED]

- 1.- En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 20 de junio de 2019, su solicitud de información referida a; *"solicito curriculum de decreto y todo documentos asociado a la postulacion y/o seleccion recibidos hasta la fecha, como postulacion a cargos en el instituto nacional durante marzo a la fecha año 2019. solicito curriculum de decreto que nominan el cargo y todo documentos asociado a la postulacion y/o seleccion asociados a la nominacion de directores liceos: dario salas manuel barros borgoño Liceo de aplicacion liceo INBA Liceo confederacion suiza liceo como la seleccion de directores es por seleccion solicito los documentos asociados a quien selecciono y los documentos comprobatorios de como fue elegido el actual director. detallar que cursos han realizado cada uno dentro del proceso de preparacion para el cargo detallado"*.
- 2.- Que la Dirección de Educación Municipal, remite respuesta a la solicitud de información con fecha 2 de agosto de 2019.
- 3.- Que respecto a lo referido a la información del concurso para seleccionar al Director del Instituto Nacional José Miguel Carrera, este se encuentra en proceso, por tanto, y en aplicación del artículo número 19 de la Constitución Política de la República dice: La Constitución asegura a todas las personas número nueve "El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley".
- 4.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, aplicamos el artículo 21° "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes (...): Número cinco: Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política".
- 5.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega parcialmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad. Se accede a la entrega de los antecedentes relacionados con los concursos de directores de los Liceos Dario Salas, Manuel Barros Borgoño, De Aplicación, Internado Nacional Barros Arana y Confederación Suiza, previa cancelación de los costos directos de reproducción, toda vez que para la entrega y aplicación del principio de divisibilidad se deben previamente fotocopiar los documentos.

*M*




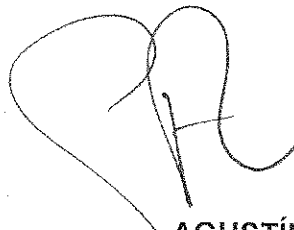
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Los costos directos de reproducción corresponden a 0,001 UTM por cada hoja, valores establecidos en nuestra Ordenanza N°94 de Derechos Municipales, presentando el presente oficio en las oficinas de la Subdirección de Atención de Servicios a la Ciudadanía (Santo Domingo 916, entrepiso, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas) para que procedan a realizar el giro correspondiente a 140 hojas.

Realizado el pago, deberá concurrir con el comprobante de pago a la oficina del Departamento de Transparencia (Edificio Consistorial, 3er piso) o enviarlo al correo [transparencia@munistgo.cl](mailto:transparencia@munistgo.cl), indicando en el asunto el ID de la solicitud (MU308T0007026). Una vez ocurrido lo anterior, se procederá a la copia y posterior escaneo de la información solicitada.

6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



**AGUSTÍN ROMERO LEIVA**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**  
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante  
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- ATB/RRM/rrm
- FECHA: 02-08-2019
- ID.DOC. N° 3590858/